



Ayuntamiento de Navas del Madroño

DON JUAN LUIS DOMÍNGUEZ ACEDO, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño (Cáceres)

CERTIFICO:

Que con fecha 17 de mayo de 2024 se levantó Acta de la Mesa de Contratación a los efectos de la apertura de los sobres únicos presentados, referente al Expte. 134/2024, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación del contrato mixto de Obras de “instalación incluyendo la puesta en marcha de dos instalaciones fotovoltaicas una de ellas con acumulación”, procedimiento abierto simplificado, cuyo tenor literal transcribo a continuación:

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO MIXTO DE OBRAS DE “INSTALACIÓN INCLUYENDO LA PUESTA EN MARCHA DE DOS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, UNA DE ELLAS CON ACUMULACIÓN, EN EL COLEGIO Y LA E.D.A.R. DE NAVAS DEL MADROÑO”

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Navas del Madroño, a las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP- publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navas del Madroño el día 23 de abril de 2024, como consta en el expediente.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a. M^a Ángeles Durán Barroso (Concejala del Ayuntamiento de Navas del Madroño).
- Vocal asesor jurídico e interventor: D. Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario municipal.
- Vocal: D^a Ángeles Gordejo Cava, Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento.
- Vocal: D^a. Silvia Benito Rabat, personal laboral fijo de este Ayuntamiento.
- Vocal Grupo Municipal Popular: D. Ángel Luis Sánchez Macías.

-Secretaria: D^a Montaña Cordero Cava, Administrativo del Ayuntamiento

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado dieciocho ofertas:

A continuación, la Mesa de Contratación declara admitidas las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

Denominación Social C.I.F	Fecha máxima presentación de plicas	Fecha Presentación, Oficina y nº Registro
INCALEXA INSTALACIONES SL CIF: B10498293		10/05/2024 10:07 horas Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-720

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

CAMBIO ENERGETICO SL CIF: B10481216	13/05/2024 14:00 horas	10/05/2024 11:28 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-721
SOMERGIA INGENIERIA SL CIF: B04950473		10/05/2024 11:52 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-722
IENERPRO 2014 S.L. CIF: B45814266		10/05/2024 13:00 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-723
INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, SL CIF: B10300739	13/05/2024	13/05/2024 09:43 h Registro General del Ayuntamiento 2024-E-RC-725
MEIHER INSTALACIONES S.L. CIF: B10399632	14:00 horas	13/05/2024 10:27 h Registro General del Ayuntamiento 2024-E-RC-726
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA VERA, S.L CIF: B10264471		13/05/2024 12:02 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-730
ELECNOR CIF: A79486833		13/05/2024 12:46 h Registro General del Ayuntamiento 2024-E-RC-731
PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CIF: B06728570		13/05/2024 13:51 h Registro General del Ayuntamiento 2024-E-RC-733
EMILIANO IGLESIAS VILLA CIF: 06961723Z		13/05/2024 12:45 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-734
MONTAJES ELÉCTRICOS MAYCA, S.L. CIF: B10418077		13/05/2024 13:32 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-735
PROYECTOS E INSTALACIONES SIGLO XXI, S.L. CIF: B06534127		13/05/2024 13:48 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-736
SUNGRID INGENIERIA E		13/05/2024

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

INSTALACIONES SL CIF: B56497845		13:23 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-737
DANIEL MUÑOZ MANZANO NIF: 76121629R		13/05/2024 12:35 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-738
MELED INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.L. CIF: B42714568		13/05/2024 13:24 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-763
INSTALACIONES ELECTRICAS BATULED EDUARDO BATUECAS MARTIN NIF: 44410778D		13/05/2024 13:32 h Oficina de Correos Notificación e-mail 2024-E-RC-764
CRISTINA IBAÑEZ PEREZ NIF: 76124705H		13/05/2024 21:32 h Registro General del Ayuntamiento 2024-E-RE-64
OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS NIF n.º B10494771		13/05/2024 18:07 h Notificación e-mail

Quedan excluidas las siguiente proposiciones por su incorrecta presentación:

- NIF 76124705H - CRISTINA IBAÑEZ PEREZ, presente su oferta mediante registro en sede electrónica (medio no admitido), sin guardar el secreto de su oferta y fuera de plazo.
- NIF n.º B10494771 - OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS presente su oferta mediante un correo electrónico medio no admitido), sin guardar el secreto de su oferta y fuera de plazo.

Comienza el acto de apertura de las proposiciones que no han sido retiradas, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de los sobres, dando lectura a la relación de los documentos aportados y comprobando que corresponden con la documentación exigida en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
2. Proposición económica, según el modelo recogido en el PCAP, junto con los documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

Según lo dispuesto en la cláusula 10ª del PCAP, << para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá únicamente al criterio del precio, por tanto, la adjudicación recaerá en el licitador que hubiera presentado el precio más bajo para cada lote ofertado.>>

En caso de empate, el mismo se resolverá atendiendo a la Cláusula 13ª del PCAP.

Vistas las ofertas presentas, se determinan cuales tienes la consideración de baja temeraria de acuerdo con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y Cláusula 12ª del PCAP.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Nº	Denominación Social	LOTE 1	LOTE 2
1	INCALEXA INSTALACIONES SL CIF: B10498293	8.125,07	23.261,63
2	CAMBIO ENERGETICO SL CIF: B10481216	8.863,89	21.615,46
3	SOMERGIA INGENIERIA SL CIF: B04950473	7.996,68	20.498,20
4	IENERPRO 2014 S.L. CIF: B45814266	7.200,00 <i>No pasa el segundo filtro</i>	13.800,00 <i>No pasa el segundo filtro</i>
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, SL CIF: B10300739	8.549,00	22.999,00
6	MEIHER INSTALACIONES S.L. CIF: B10399632	8.840,91	26.995,44 <i>No pasa el primer filtro</i>
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA VERA, S.L. CIF: B10264471	11.411,06 <i>No pasa el primer filtro</i>	19.985,90
8	ELECINOR CIF: A79486833	NO oferta	23.197,38
9	PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CIF: B06728570	8.549,87	24.737,13
10	EMILIANO IGLESIAS VILLA CIF: 06961723Z	8.888,22	26.421,49 <i>No pasa el primer filtro</i>
11	MONTAJES ELÉCTRICOS MAYCA, S.L. CIF: B10418077	NO oferta	22.886,62
12	PROYECTOS E INSTALACIONES SIGLO XXI, S.L. CIF: B06534127	8.500,00	22.000,00
13	SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES SL CIF: B56497845	6.935,24 <i>No pasa el segundo filtro</i>	25.990,92 <i>No pasa el primer filtro</i>
14	DANIEL MUÑOZ MANZANO NIF: 76121629R	7.450,00	20.350,00
15	MELED INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.L. CIF: B42714568	8.374,00	24.232,00
16	INSTALACIONES ELECTRICAS BATULED EDUARDO BATUECAS MARTIN NIF: 44410778D	9.000,00	25.239,00 <i>No pasa el primer filtro</i>
		14 Ofertas	16 Ofertas
	Medias Calculadas	8.477,42	22.763,14
	<i>Baja Temeraria: Cuando concurren 4 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.</i>	1er. filtro Oferta límite al alza 10% de la media 8.477,42 = 9.325,17 (LÍMITE)	1er. filtro Oferta límite al alza 10% de la media 22.763,14 = 25.039,45 (LÍMITE)
		13 Ofertas pasan el 1er. filtro	12 Ofertas pasan el 1er. filtro
	Nuevas Medias Calculadas	8.251,76	21.630,28
	<i>Baja Temeraria: Cuando concurren 4 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media</i>	2º filtro Oferta límite a la baja 10% de la media	2º filtro Oferta límite a la baja 10% de la media

Ayuntamiento de Navas del Madroño





Ayuntamiento de Navas del Madroño

aritmética de las ofertas presentadas... (Una vez Hecho lo anterior): No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.	$8.251,76$ $=$ 7.426,58 (LÍMITE)	$21.630,28$ $=$ 19.467,25 (LÍMITE)
--	---	---

Seguidamente, la Mesa de Contratación comprueba que las ofertas económicas de las empresas IENERPRO 2014 S.L. (LOTES 1 y 2) y SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES SL (LOTE 1) están incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y **acuerda conceder a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que justifiquen** y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado

Todo ello siguiendo el procedimiento establecido en la citada cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que textualmente dice:

“CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas

Las ofertas económicas se consideran anormalmente bajas en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En cualquier caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Conforme al artículo 159.4.f) de la LCSP cuando la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149 de la citada Ley, la mesa, previa exclusión, se solicitará al licitador que justifique su oferta, siendo el plazo máximo no superior a los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

En todo caso los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando está sea incompleta o se fundamente en hipótesis

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Cuando la empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación velará por la adecuada ejecución del contrato, sin que se produzca una merma de la calidad de los suministros contratados.

En el caso de exclusión definitiva del licitador, se será adjudicatario del contrato el siguiente licitador con mayor puntuación.”

Y sin más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se declarada terminada la sesión, cuando son las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, en Navas del Madroño, a 22 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO

Fdo. Don Juan Luis Domínguez Acedo

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290

